

Oficio No. OP/UAyFFP/DCyF/0140/2019
Asunto: Inventario Físico de Bienes inalienables e
imprescriptibles
Oaxaca de Juárez, Oax., a 29 de Enero de 2019.

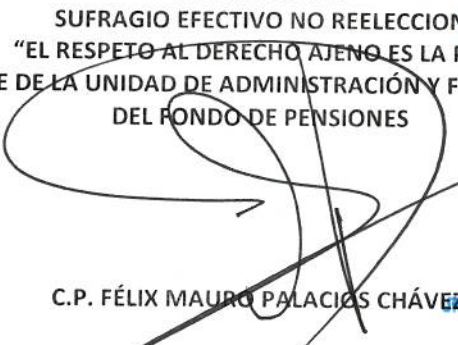
**CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE
PRESENTE.**

En atención al reactivo **C.1.4 Realiza el Inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)**, de la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente:


La Oficina de Pensiones del Estado durante el periodo que se evalúa, no cuenta con bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), por lo anterior no realiza Inventario físico de estos bienes.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO DE PENSIONES



OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA



C.P. FÉLIX MAURO PALACIOS CHÁVEZ
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LOS FONDOS DE PENSIONES

Con copia para:

C.P. Jesús Parada Parada.-Director General de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento
Expediente y Minutario
FMPCH/ME/NOEM/POV



www.oaxaca.gob.mx